

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE AUTOBÚS EN LA  
ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO.**



**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.**

**Octubre de 2018**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO.**

### **1. Introducción y necesidad de contratación**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

La mayoría de estas instalaciones cuentan con una temporada alta de presencia de visitantes muy marcada, que se desarrolla entre los meses de primavera y verano. La excepción es la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, cuya temporada alta tiene lugar en invierno. De ahí la relevancia de esta instalación, que genera ingresos para CANTUR, S.A. en la época de menor afluencia de visitantes al resto de instalaciones.

La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo se encuentra situada en un entorno singular de alta montaña, por lo que, es de gran importancia un servicio de autobús óptimo para que todo el personal pueda llegar puntual a su puesto de trabajo, así como, que el medio de transporte utilizado, este equipado para realizar el trayecto de un modo seguro para las personas que viajen en él.

### **2. Objeto del Pliego**

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto describir el servicio del autobús del Personal y traslado de esquiadores desde Brañavieja al aparcamiento de Calgosa, situado en la base de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, definir las condiciones

y criterios técnicos que han de servir de para los mismos, y concretar la redacción y presentación de los documentos del licitador para que el servicio pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

### **3. Objeto del contrato**

El presente Pliego, define y describe las características que son necesarias para el **SERVICIO DE AUTOBUS EN LA ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA ALTO CAMPOO**.

Asimismo, el presente Pliego define las Condiciones Técnicas del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato junto con el Pliego de Condiciones Particulares. Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

Sirva no obstante el presente Pliego como documento técnico de referencia, en el que se describen sucintamente las bases que ha de considerar el licitador para evaluar su propuesta.

### **4. Plazo de ejecución del contrato**

El plazo máximo establecido para el servicio del autobús, será el cierre de la Estación de Esquí de la temporada 2018/2019, previa comunicación por parte de Cantur, S.A. al adjudicatario.

### **5. Definiciones y competencias**

#### **Director del Contrato**

CANTUR, S.A., designa como Director del Contrato al Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo, a quien compete supervisar y verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, siendo el responsables de dicha verificación, dictando por escrito las instrucciones precisas para su eventual corrección, pudiendo igualmente rechazarse si la prestación no se adecúa al contrato como consecuencia de incumplimientos imputables al adjudicatario. Podrá nombrar a un Técnico de la Instalación, para desempeñar los trabajos de inspección del contrato.

### **Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo**

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

### **Adjudicatario**

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

### **Delegado del Adjudicatario**

Aquel representante que el Adjudicatario designe, y que ejercerá las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

## **6. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.**

Además de las relaciones que se deriven estrictamente del servicio objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato.

El Adjudicatario proporcionará al Director del Contrato, a través de su Delegado cuando sea requerido para ello, copia de la documentación referida a cumplimiento de normativa, inspecciones, manuales técnicos, instrucciones de mantenimiento, así como cualquier otra que sea precisa para garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

El licitador pondrá de manifiesto en su oferta que acepta expresamente las condiciones del presente Pliego y que llevará a cabo los trabajos contenidos en el contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo, con estricta sujeción a las condiciones que se requieren en dicho Pliego.

El personal adscrito por el Adjudicatario a la prestación objeto del Contrato, no tendrá relación laboral de ningún tipo con CANTUR, S.A.

## **7. Descripción del servicio objeto del contrato**

El presente pliego comprende las características del servicio de transporte de autobús con conductor y con neumáticos de invierno y cadenas de nieve para el traslado del personal de la Estación entre Reinosa y la Estación de Esquí de Alto Campoo, así como el traslado de esquiadores entre la estación de Esquí y Brañavieja.

### **HORARIO**

El horario del transporte de personal en días festivos sábados y domingos será, salida Reinosa 07h 30' y Estación a las 17h 45'.

El horario del transporte de personal en días laborables será, salida Reinosa 08h 00' y Estación a las 17h 45'.

Estos horarios por motivos excepcionales de explotación o meteorológicos se podrían modificar en una hora en subida o en bajada

Los autobuses utilizados para el servicio pueden ser pequeños (del orden de 22 a 26 plazas) y grandes (del orden de 55 plazas).

El tipo de autobús requerido para cada día es variable en función de las condiciones meteorológicas y el estado de las pistas de esquí.

Los vehículos deberán disponer de un sistema de calefacción y aire acondicionado para garantizar el confort de los viajeros teniendo en cuenta la época del año de la prestación del contrato. Así mismo contará con un reproductor de CD de forma que se puedan reproducir locuciones, que serán facilitadas por Cantur, S.A., además de estar equipados con emisoras de radio.

Los servicios obligatorios que ha de realizar la empresa adjudicataria del contrato pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Prestar los servicios de transporte de forma óptima y estable, conforme a los horarios, recorridos, calidad del servicio y disponibilidad diaria establecidos en el presente pliego.
2. Efectuar la limpieza de los vehículos para el transporte de cliente, al objeto de que presenten una imagen óptima, así como la ropa de trabajo y equipamientos varios de sus conductores. Las labores de limpieza se realizarán, siempre que sean necesarias, y de forma obligatoria al final del servicio diario o bien inmediatamente antes del primer servicio diario, de forma que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de limpieza al inicio del servicio diario.
3. Comunicar inmediatamente a Cantur, S.A. de cualquier incidencia inusual que afecte a la prestación del servicio de transporte o a la calidad del servicio. En el supuesto que la incidencia sea grave, dicha comunicación habrá de realizarse de forma inmediata en el momento de su detección.
4. No se permitirá el acceso a los autobuses de animales de compañía, a excepción de perros lazarillo, ni el transporte de bicicletas ni vehículos similares. No se permitirá fumar en el interior de los vehículos. Los niños que accedan deberán hacerlo acompañados de un adulto. La empresa adjudicataria con anterioridad al inicio del contrato presentará a Cantur, S.A. un dossier con las normas de uso y comportamientos de los viajeros en el interior de los vehículos, responsabilizándose del cumplimiento de las mismas.
5. En el caso de que la empresa adjudicataria quisiera instalar carteles o rótulos de señalización para la identificación visual corporativa de su firma en las inmediaciones o en las instalaciones de Cantur, S.A, deberá solicitar la autorización escrita preceptiva de Cantur, S.A.

Considerando siempre como indicaciones informativas de previsión y siempre supeditadas a las condiciones de explotación, durante una temporada de máxima afluencia, el tipo de autobús a utilizar puede ser:

145 servicios autobús grande para transporte de personal CANTUR

1 servicio autobús pequeño para transporte de personal CANTUR

40 servicios de permanencia para el transporte en autobús grande de clientes entre Brañavieja y la estación

1 servicio de permanencia para el transporte en autobús pequeño de clientes entre Brañavieja y la estación

2 servicios de refuerzo con autobús grande para suplemento en transporte de clientes entre Brañavieja y la estación.

1 servicios de refuerzo con autobús pequeño para suplemento en transporte de clientes entre Brañavieja y la estación

La oferta económica que se presente no podrá sobrepasar en ningún caso los siguientes precios máximos por cada uno de los servicios solicitados:

- Traslado de personal de Cantur desde Reinos a la Estación de Esquí de Alto Campoo y regreso:  
PRECIO MAXIMO DE LICITACION 223 € por día de transporte realizado autocar grande  
PRECIO MAXIMO DE LICITACION 147 € por día de transporte realizado autocar pequeño
- Traslado de Esquiadores entre la estación de Esquí de Alto Campoo y Brañavieja con el mismo autocar que realiza el servicio de traslado de personal:  
PRECIO MAXIMO DE LICITACION 168 € por día de transporte realizado autocar grande  
PRECIO MAXIMO DE LICITACION 98 € por día de transporte realizado autocar pequeño
- Traslado por un segundo autocar para el traslado de esquiadores y clientes entre la Estación de Alto Campoo y Brañavieja.  
PRECIO MAXIMO DE LICITACION 337 € por día de transporte realizado autocar grande  
PRECIO MAXIMO DE LICITACION 253 € por día de transporte realizado autocar pequeño

En Alto Campoo, a 9 de octubre de 2018

Joan Anton Font Serrano

Director Estación Alto Campoo